tejar desta dicha abdat non tenian tierra para fazer adrillo e tejer ansi to
mado e comprado de diego perez fuster tres tafullas de tierra albolada que es
tenientes del dicho tejar por preçio de mill e quinientos maravedis de dos bueyes
el mayor e que quedase los arboles al dicho diego perez. Por ende los dichos señores
concejo regidores cavallos estuderos oficiales e omes buenos ordenaron
e mandaron a ... su mayordomo que de e pague al dicho diego perez los
dichos mill e quinientos maravedis e mandaron que le fuesen recebidos en
cuenta al dicho mayordomo.

Por si ordenaron e mandaron al dicho mayordomo que ~~[illegible]~~ enbie por los mas
juglares que se pudiere para la fiesta del cuerpo de dios e faga e gaste la costa
e despensa que fuere necesaria para los que ande comer el dicho dia en casa
del dicho mayordomo segund que antiguamente es acostumbrado e lo que gasta
re e despendiere por la dicha razon mandaron que fuese recebido en cuenta
al dicho mayordomo.

Por si ordenaron e al mayordomo que faga una finestra con sus rexas
de fierro e con su puerta de madero que la pared de la carcel por que
los presos que en la dicha carcel estudiere pueda de alli llamar e fa
blar con las presonas que menester ovieren acerca de sus libramientos e
lo que gastare e despendiere por la dicha razon mandaron que fuese rece
bido en cuenta al dicho mayordomo.

Concejo

Martes veynte e ocho dias de mayo año del nascimiento del nuestro salvador
Jhesu Christo de mill e quatrocientos e veynte e seys años. Este dia fueron jun
tados a concejo en la camara de la corte de la dicha abdat segund
que es acostumbrado por gomes de davalos e fran.co reglme e ferrand rrs de la
cerda e ruy gracia sanchez e domingo vicente e antonio ... e ... rrs de abilles e ju.o
rrs de ayala e lope a.o de lorca e ju.o rrs de torres e sancho g.o de garcia